

J. CONGRESO LOCAL

## CONGRESO CAPITALINO TIPIFICA EL DELITO DE TRANSFEMINICIDIO

El Congreso de la CDMX aprobó por 45 votos a favor y uno en contra el dictamen que especifica que comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una persona cuya identidad de género, real o percibida, esté dentro del espectro femenino. | A18 |

FALLO HISTÓRICO



# CDMX da paso histórico; tipifica transfeminicidios

**Congreso capitalino aprueba pena de 30 a 70 años de cárcel por cometer este delito; la capital se convierte en la segunda entidad federativa en reconocer el crimen de odio**

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular, con 45 votos a favor y uno en contra, la llamada *Ley Paola Buenrostro* para tipificar los transfeminicidios y castigarlos con una pena de 35 a 70 años de prisión.

La capital se convierte en la segunda entidad, después de Nayarit,

en reconocer este crimen de odio.

La diputada Ana Francis López fue la encargada de presentar el dictamen que modifica el Código Penal, la Ley de Víctimas, el Código Civil y la Ley Orgánica de la Fiscalía de la Ciudad de México.

“Desde la perspectiva de género, el transfeminicidio se entiende como una manifestación extrema, extrema de la violencia de género y la discriminación que enfrentan las



personas trans en una sociedad que refuerza las normas binarias de género y la cisonormatividad. Legislar el transfeminicidio representa un reconocimiento oficial de esta forma específica de violencia de género, evidenciando su existencia y su gravedad”, expresó.

Este dictamen especifica que comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género,

prive de la vida a una mujer trans o a una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género.

Se establece que para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o expresión de género, podrán ser tramitadas por una persona que pertenezca a la “familia social” de la persona transgénero.

Se precisa que, en el caso de la entrega del cadáver de alguna persona transgénero, si este no es reclamado por sus familiares consanguíneos, o en caso de que sí sea reclamado, estos pudieren vulnerar la identidad de género, expresión de género de la víctima o su dignidad humana, el cuerpo deberá ser entregado también a su “familia social”.

La “familia social” serán aquellas personas que pertenecen al círculo más cercano de la víctima, es decir, amistades, compañeros de trabajo o de vivienda, o cualquier otra que tenga una relación estrecha y reconocida con la víctima.

Al hacer uso de la palabra, el diputado Temístocles Villanueva dejó en claro que se le debe a las mujeres trans justicia, dignidad, visibilidad, memoria, restauración y no repetición.

“Hoy asumimos la responsabilidad histórica que nos toca para dar el primer paso, en el largo camino que nos falta, para lograrlo”, dijo.

Sin embargo, lamentó que esta Legislatura no haya avanzado en otros temas de igualdad de género, como el de las infancias trans.

A la sesión del Congreso acudieron activistas, como Kenya Cuevas, quienes celebraron con lágrimas y gritos de victoria la votación del dictamen que pasa al gobierno.

La organización Letra Ese documentó que en 2023 ocurrieron en la capital del país cinco crímenes de odio, mientras que la Asamblea Nacional Trans/No Binaria (ANTNB) reportó que tan sólo de enero a junio de este año ha habido 10 transfeminicidios. ●

#### **ANA FRANCIS LÓPEZ**

Diputada capitalina

**“Legislar el transfeminicidio representa reconocimiento oficial de esta forma específica de violencia de género, evidenciando su existencia y su gravedad”**

## 10

### **TRANSFEMINICIDIOS**

se han registrado en la CDMX entre enero y junio de este año: colectivos.





Activistas que acudieron al Congreso local celebraron la aprobación de la llamada Ley Paola Buenrostro.



**TRAS 46 AÑOS DE EXIGENCIA, CONGRESO CAPITALINO TIPIFICA ESTE DELITO**

# El transfeminicidio se castigará en CDMX con hasta 70 años de cárcel

Entre 2007 y 2022 se reportaron en el país 590 asesinatos de personas transgénero

**VÍCTOR CHÁVEZ**
*vchavez@elfinanciero.com.mx*

En respuesta a colectivos que desde hace 46 años exigen su derecho a ser libres de discriminación y violencia, el Congreso de la Ciudad de México aprobó tipificar el delito de transfeminicidio, con 45 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

Los legisladores capitalinos reformaron diversos artículos del Código Penal y Civil de la CDMX, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia capitalina y de la Ley de Víctimas de la Ciudad.

Con las modificaciones, ahora el delito de transfeminicidio se castigará con una pena que va de 35 y hasta 70 años de prisión. De acuerdo con datos del Centro de Apoyo a las Identidades Trans (CAIT), tan sólo entre 2007 y 2022 se reportaron 590 asesinatos de personas transgénero en todo México, con un promedio anual de 53 muertes.

Al presentar en tribuna el dictamen de las reformas aprobadas, la diputada Ana Francis López, de Morena, a nombre de las comisiones unidas de Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia, precisó que se englobaron tres iniciativas de diversos partidos que dieron origen a estos cambios.

Planteó que “legislar sobre el transfeminicidio representa el reconocimiento oficial de esta forma específica de violencia de género, evidenciando su existencia y su gravedad”. Explicó que, a pesar de que la Ciudad de México es la entidad con mayores avances para garantizar los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+, “se siguen presentando altos niveles de violencia”.

Recordó que el transfeminicidio de Paola Buenrostro, trabajadora sexual trans que fue asesinada en 2016, ha sido uno de los casos más representativos. La diputada Mari-sela Zúñiga, de Morena, se refirió a otro de los casos paradigmáticos de violencia contra esa comunidad.

Mencionó el caso de Samantha Carolina Gomes, la mujer trans que en 2023 recibió la Medalla al Mérito de las y los Defensores de Derechos Humanos del Congreso capitalino, y pocos meses después fue asesinada.

Consideró que, con la aprobación del dictamen, “se da voz a las mujeres y hombres trans que han sido violentados y privados de la vida, y da respuesta a un colectivo social que acaba de cumplir 46 años de salir a las calles para exigir su derecho a ser libres de discriminación y violencia”.



**Decisión.** Colectivos de personas transgénero, ayer, afuera del Congreso capitalino.



## #LeyPaolaBuenrostro

# LOGRO ENTRE PROTESTAS

**La Ciudad de México se convirtió en la segunda entidad del país en tipificar el delito de transfeminicidio. Pese a esto, hay reclamos porque no existen políticas para prevenir dicho crimen**

**POR DAVID MARTÍNEZ**

@TamarizDavid

**P**or fin, tras cuatro años de estar en espera de ser discutida por el Congreso de la Ciudad de México, se aprobó la Ley Paola Buenrostro, que tipifica el transfeminicidio en el Código Penal local; sin embargo, el hecho no estuvo libre de protestas.

Paola Buenrostro era una mujer trans dedicada al trabajo sexual. La noche del 30 de septiembre de 2016 fue asesinada mientras laboraba en la alcaldía Cuauhtémoc.

Asimismo, fue el primer caso de un asesinato de una persona trans que se reclasificó en la Ciudad de México (CDMX) de homicidio a transfeminicidio.

La iniciativa que fue impulsada por el diputado local, Temístocles Villanueva, ya había sido presentada en dos ocasiones durante la actual Legislatura, y

la omisión del pleno en discutirla fue motivo de diversas protestas por parte de la comunidad trans.

Por ello, este 18 de julio era tan importante su aprobación, pues fue la tercera sesión extraordinaria de la II Legislatura del Congreso, y por lo tanto, la última posibilidad para aprobar dicha ley.

Desde temprano, el Congreso de la CDMX estaba rodeado por vallas metálicas y el acceso era limitado. Antes de las 10 de la mañana, arribaron aproximadamente 50 elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana quienes esperaban la presencia de manifestantes.

Para sorpresa de las autoridades no fue así. A las 10:30 horas, previo al inicio de la sesión, arribó la activista y víctima de intento de transfeminicidio, Natalia Lane. Minutos después, bajó de un automóvil negro con tres acompañantes, Kenya Cuevas,

la defensora de derechos humanos y amiga de Paola Buenrostro, quien se ha dedicado a buscar justicia en el caso.

"Si hoy se vota a favor, sería un paso muy importante, esperamos que se logre y esto sea un acto reparatorio para todas las víctimas", mencionó antes de pasar el cerco de policías y entrar al Congreso por las escalinatas del recinto e ingresar. "Aquí está la resistencia trans", corearon Cuevas, junto con Natalia Lane y diversos miembros de la comunidad de la diversidad sexual.

La Ley Paola Buenrostro fue el primer punto del día en discutirse por el pleno del Congreso.

Primero, subió a la tribuna a presentar el dictamen la diputada de Morena, Ana Francis López Bayghen, y cinco diputados más hicieron pronunciamientos a favor del dictamen.

No obstante, la intervención más aplaudida por los mismos legisladores y los miembros de la comunidad de la diversidad sexual, fue la de Temístocles Villanueva. "La población que enfrenta violencia superpuestas más agudizada, son las personas trans", declaró el diputado frente a los demás legisladores.

El legislador también recordó que México es el segundo país de Latinoamérica con más transfeminicidios. "Tan sólo en lo que va del año, en la Ciudad de México al menos 10 mujeres trans han sido asesinadas", refirió.

Villanueva también afirmó que las personas trans son quienes más padecen violencia y nombró a las víctimas.

"Samantha, Devaly, Trinity, Debanny, Alondra, Alejandra y todas las demás que, sin ser nombradas públicamente, son amadas y recordadas. A ustedes, las invisibles, les debemos justicia, dignidad, visibilidad, memoria, restauración y no repetición.

Hoy, asumimos la responsabilidad histórica que nos toca, para dar el primer paso en el largo camino que nos falta para lograrlo", declaró en tribuna.

Por otra parte, reconoció que el dictamen es resultado de un trabajo amplio e incluyente.

"No puedo dejar de reconocer a sus coautoras, Kenya Cuevas y Natalia Lane, por inspirarnos y no desistir", sostuvo.

La votación del dictamen tuvo como resultado 47 votos a favor, tres en contra y cero abstenciones. Los tres votos en contra fueron de los diputados panistas Frida Jimena Guillén Ortiz, Diego Orlando Garrido y América Rangel Lorenzana, esta última, acusada por activismos trans de discriminación e incurrir en discursos de odio.

Luego de la aprobación del dictamen tanto en lo general como en lo particular, hubo un breve momento de festejo, Natalia Lane, Kenya Cuevas y otros integrantes de la comunidad celebraron con porras. Después, se tomaron fotos con Temístocles Villanueva y reconocieron su trabajo legislativo.

Con esto, la capital del país se convirtió en la segunda entidad en aprobar la Ley Paola Buenrostro, que tipifica el transfeminicidio y lo castiga con penas que pueden superar los 70 años.

### Reclaman retraso

Pese a que al interior del Congreso había celebración por la apro-

bación de la Ley Paola Buenrostro, afuera del recinto legislativo de Donceles había reclamos por parte de un grupo de mujeres trans, entre quienes estaba Victoria Sámano, líder del colectivo Lleca y quien se dedica a ayudar a personas trans en situación



vulnerable.

En esta ocasión Victoria no pintaba las paredes como en otras ocasiones si lo hizo como reclamo de justicia. Sámano afirmó a *Reporte Índigo* que la aprobación de la Ley no era motivo de celebración.

“Se tardaron mucho, llevaba cuatro años atorada la iniciativa y esto no es un logro, ni un aplauso para los diputados y las diputadas, les debería dar vergüenza que después de tantas manifestaciones y tantas víctimas que han ocurrido en la Ciudad de México, apenas se esté aprobando”, indicó.

También, reclamó que en la CDMX no existan políticas públicas para evitar los transfeminicidios. “Hay muchísimos pendientes y uno de los principales, es el acceso a la vivienda y a la educación, que constantemente nos están vulnerando y violentando”, concluyó la activista.

**La Ley Paola Buenrostro comprende reformas a los códigos Civil y Penal de la CDMX, así como a las leyes Orgánica de la Fiscalía General de Justicia y la de Víctimas, tipifica al transfeminicidio como delito y estipula penas de hasta 70 años de prisión**



**A ustedes, las invisibles, les debemos justicia, dignidad, visibilidad, memoria, restauración y no repetición. Hoy, asumimos la responsabilidad histórica que nos toca, para dar el primer paso en el largo camino que nos falta para lograrlo”**

**Temístocles Villanueva,**  
diputado local de Morena

**10**  
**mujeres transgénero han sido asesinadas en la CDMX en lo que va del 2024**





**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

# Transfeminicidio ya es un delito por ley

**LOS AGRESORES alcanzarán penas de entre 35 y 70 años de cárcel, establece la reforma que se hizo al Código Penal local; la CDMX es la segunda entidad en castigar este ilícito**

**POR GEORGINA OLSON**  
*georgina.olson@gimm.com.mx*

Con 45 votos a favor y uno en contra, el Congreso capitalino aprobó ayer la llamada ley Paola Buenrostro, que tipifica el transfeminicidio y lo castiga con penas de 35 a 70 años de prisión.

Para ello, se modificará el Código Penal local, la Ley Orgánica de la Fiscalía Local y la Ley de Víctimas de la Ciudad de México.

El artículo 148 ter del Código Penal indica: “comete el delito de transfeminicidio quien, por razón de identidad de género o expresión de género, prive de la vida a una mujer trans o a una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, se encuentre dentro del espectro femenino de género”.

Asimismo, se reformó el Código Civil del Distrito Federal, con lo cual ahora el artículo 118 establece que “para las actas de defunción de las personas transgénero, en caso de que sus familiares se negaren a realizar el trámite o pudieren vulnerar su identidad o expresión de género, dicha acta podrá ser tramitada por una persona que pertenezca a la familia social de la persona transgénero, en términos de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México”.

La iniciativa toma su nombre por Paola Buenrostro, una mujer transgénero, que fue asesinada en 2016.

“Un caso emblemático en México y todo el mundo; su muerte resaltó la violencia extrema y discriminación que sufren las personas transgénero”, dijo la diputada local

del PRD, Gabriela Quiroga.

Desde la tribuna del Congreso local, Temístocles Villanueva (Morena), quien impulsó la reforma, dijo que en la actualidad continúan este tipo de crímenes.

“En lo que va del año en la Ciudad de México, al menos 10 compañeras trans han sido asesinadas”, externó.

La Ciudad de México se convierte en la segunda entidad en legislar en la materia. La primera fue Nayarit, que en marzo pasado avaló la tipificación del transfeminicidio.

El dictamen fue remitido a la Jefatura de Gobierno para su promulgación en la *Gaceta Oficial* de la Ciudad de México.





Fotos: Alejandro Aguilar

Afuera del recinto legislativo en Donceles, colectivos celebraron la aprobación de la llamada ley Paola Buenrostro.



## Congreso de CDMX aprueba tipificar transfeminicidio

**AVALAN** cárcel de hasta 70 años a quienes cometan este crimen; con Nayarit es la segunda entidad en castigarlo. **p**

Ya es un hecho la Ley Paola Buenrostro

# Tipifican los transfeminicidios en la CDMX; hasta 70 años de cárcel

**CON 45 VOTOS** a favor y uno en contra, el Congreso local avala reformar el Código Penal; Kenya Cuevas y Natalia Lane exigen cambios institucionales y culturales; la capital y Nayarit son los únicos estados que reconocen este ilícito

**Por Eunice Cruz**  
eunice.cruz@razon.com.mx

**E**l Congreso de la Ciudad de México aprobó la Ley Paola Buenrostro que tipifica los transfeminicidios y castiga hasta con 70 años de cárcel a quien cometa este crimen en contra de personas trans.

Con 45 votos a favor y uno en contra, los legisladores avalaron la iniciativa para reformar el Código Civil, el Código Penal, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como la ley de víctimas, para castigar con una pena de 35 a 70 años de prisión a quienes cometan este crimen.

La capital se convirtió en la segunda entidad del país en aprobar la Ley Paola Buenrostro como un delito, pues en marzo pasado lo hizo Nayarit.

A la sesión asistieron activistas de la comunidad trans, entre ellas, la fundadora de la Casa Muñecas Tiresias y amiga de Paola Buenrostro, Kenya Cuevas; la cofundadora de la Coalición Laboral Puteril (CLaP) y sobreviviente de un intento de transfeminicidio, Natalia Lane; y la fundadora de Lleca-Escuchando la Calle, Victoria Sámano.

"Este día la Ciudad de México es oficialmente la segunda entidad en aprobar la Ley Paola Buenrostro.

"Faltan todavía muchos retos, es necesario seguir capacitando y creando protocolos de atención de actuación para que estos actos de violencia no sigan sucediendo en la ciudad, Paola por fin va tener justicia y todas aquellas mujeres que han sido asesinadas, también las que han sufrido violencias", mencionó Kenya Cuevas a *La Razón*.

Acerca del sufragio en contra emitido por la diputada del Partido Acción Nacional (PAN), América Rangel, quien ha sido señalada por transfobia y discrimi-

minación, la activista confió en que en otras legislaturas no haya funcionarios que discriminan a las minorías.

"El único voto en contra fue el de la diputada del PAN, América Rangel, lo cual no fue extraño para la comunidad trans.

"Sabíamos que Rangel iba a votar en contra, es una mujer transfóbica, esperamos que en otro momento ya no tenga oportunidad de tomar decisiones porque una persona así no puede representar en un congreso a la sociedad", dijo.

La iniciativa, cuya primera versión se presentó en 2021, nació luego de que el 30 de septiembre de 2016 Arturo Felipe Delgadillo Olvera asesinara de un balazo a Paola Buenrostro, quien era trabajadora sexual. Los hechos ocurrieron sobre la Calzada de Tlalpan.

Aunque el sujeto fue detenido por policías capitalinos, 48 horas después quedó en libertad y ahora está prófugo, por lo que la Fiscalía capitalina ofrece una recompensa de 500 mil pesos por información para dar con su paradero.

La directora general del Centro de Identidades Trans, Rocío Suárez, comentó a este diario que la Ciudad de México ocupa el quinto lugar a nivel nacional en transfeminicidios con 43 casos registrados entre 2007 y 2023.

Además, la activista indicó que en lo que va de 2024 ha registrado nueve transfeminicidios, de los cuales dos casos la Fiscalía General de Justicia local descartó que fueran este tipo de delito.

Natalia Lane dijo en entrevista que este jueves era histórico para la comunidad trans, ya que la aprobación da un mensaje de reconocimiento de los derechos de las mujeres trans.

Añadió que las muertes violentas hacia las mujeres deben ser juzgados con perspectiva de género y consideró que la iniciativa es un primer paso para el

acceso a la justicia, pero debe ir acompañada de políticas de prevención.

"Se debe encontrar políticas públicas que se traduzcan en una mejor calidad de vida, en acceso a la salud, empleo, vivienda. Hay un acercamiento con la Jefatura de Gobierno, Clara Brugada firmó compromisos para la comunidad LGBT durante su campaña, estamos dispuestas al diálogo siempre y cuando haya un verdadero compromiso que instrumentalice nuestras vidas y causas", expuso.

La cofundadora de CLaP resaltó que la iniciativa no se hubiera aprobado sin el reclamo de decenas de víctimas y sobrevivientes de la Ciudad de México.

Además, la también trabajadora sexual resaltó que el PAN siempre se ha pronunciado en contra de los derechos de la diversidad sexual y de género.

"América Rangel votó en contra de la tipificación y la historia les juzgará, porque votan en contra de la dignidad, independientemente de nuestras posturas de vida o políticas, votar en contra de una iniciativa que centra las necesidades de las víctimas y sobrevivientes es totalmente deshumanizante, es mezquino, es vil, es una diputada que no representa al pueblo mexicano", sostuvo.

Previo a la sesión de este jueves, la Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política tuvieron una reunión en la que la coordinadora de la bancada de Morena, Martha Ávila, resaltó la importancia de votar la iniciativa antes de que termine el tercer periodo extraordinario.

"El dictamen de transfeminicidios fue un acuerdo que tuvimos con los colectivos, la comunidad (LGBTQ+), para sacar este tema, es importante para toda la ciudad.

"Esto responde a que el delito de transfeminicidio es un crimen de odio que atenta, no sólo contra la vida de una



persona, sino contra la dignidad de toda una comunidad”, mencionó.

Durante la sesión extraordinaria de ayer, el diputado de Morena, Temístocles Villanueva, quien promovió la iniciativa, compartió que de acuerdo con el reporte anual crímenes letales por odio, de Letra S, las mujeres trans representan más de la mitad de los casos por dos décadas continuas.

El legislador externó que la recomendación 02/2019, de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, reconoció que los transfeminicidios son producto de la intersección de la violencia misógina y transfóbica.

“Esta violencia transmisógina no cesa, se trata de un fenómeno generalizado, que pone en jaque la responsabilidad que tiene el Estado para con la seguridad de todas las personas.

“La realidad es que seguimos perdiendo personas trans, tan sólo en lo que va del año en la Ciudad de México al menos 10 mujeres trans han sido asesinadas”, comentó el diputado morenista en la sesión de ayer.

## EL DATO

**EN 2023**, la entonces alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada, impulsó junto con Kenya Cuevas el primer Mausoleo Tiresias para víctimas de transfeminicidio del país.

# 7

**Años** han pasado desde el transfeminicidio de Paola Buenrostro, en 2016

# 500

**Mil pesos** ofrece de recompensa la Fiscalía por transfeminicidio de Paola

“**FALTAN** todavía muchos retos. Es necesario seguir educando, capacitando y creando protocolos de atención y actuación para que estos actos de violencia y discriminación no sigan sucediendo”

### KENYA CUEVAS

Fundadora de la Casa de las Muñecas Tiresias

“**ES UN PRIMER** paso para el acceso a las justicias que merecemos las mujeres trans. De nada nos sirve un tipo penal de transfeminicidio robustecido si no viene acompañado de un cambio cultural e institucional”

### NATALIA LANE

Cofundadora de la Coalición Laboral Puteril



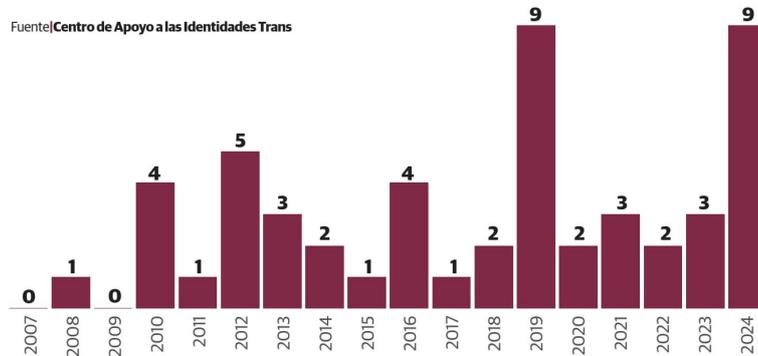


MANIFESTANTES con la bandera trans, ayer, afuera del Congreso de la CDMX.

EN LA WEB  
**razon.com.mx**

**CRÍMENES DE ODIOS**

El Centro de Apoyo a las Identidades Trans registró al menos 43 transfeminicidios en 16 años en la Ciudad de México, donde en este año se han reportado nueve.



ACTIVISTAS trans afuera del Congreso de la CDMX, durante la celebración de la aprobación de la Ley Paola Buenrostro, ayer.



# Cambian uso de suelo a la Embajada de Canadá

Congreso de la Ciudad de México aprueba modificaciones para remodelación de sede diplomática en Polanco y **avala hotel de máximo 17 niveles en la Roma Norte**

## OMAR DÍAZ

El Congreso de la Ciudad de México, durante un periodo extraordinario de sesiones, aprobó tres cambios de uso de suelo en las alcaldías Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc.

A petición de la Embajada de Canadá en México se aprobaron dos cambios de uso de suelo en Polanco, que tienen la finalidad de remodelar la sede diplomática.

La mayoría de las y los diputados estuvieron a favor de cambiar el uso de suelo en las calles Schiller 529 y Tres Picos 11, que pasarán de habitacional cuatro niveles máximos a habitacional mixto siete niveles y de habitacional cuatro niveles a habitacional mixto cuatro niveles, respectivamente.

Al fundamentar estos dictámenes, el diputado Víctor Hugo Lobo comentó que si bien este inmueble está catalogado, se establecen medidas para la conservación del inmueble.

“Al realizar un análisis comparativo de las superficies de construcción, área libre y máxima de construcción, considerando el proyecto presentado y las correspondientes a la zonificación actual, precisando

que las superficies autorizadas actualmente se mantendrán, pues no se modifica la altura ni la superficie máxima de construcción habitable, y por consiguiente no habrá una reducción de área libre”, indicó.

Cabe destacar, que la alcaldía Miguel Hidalgo se mostró en contra de estos cambios de uso de suelo.

“El objetivo de Canadá al remodelar su sede actual, incluyendo el edificio de la Cancillería, es consolidar todos los programas del go-

bierno canadiense en un sólo lugar, permitir una mejor ejecución de los programas, proporcionar un ambiente de trabajo seguro y accesible tanto para el personal como para los visitantes y ofrecer el potencial de crecimiento a medida que las relaciones de Canadá con México se expanden y la asociación norteamericana se amplía y profundiza”, precisan los dictámenes.

De igual forma, se avaló otro cambio de uso de suelo en un inmueble localizado en la calle de Sinaloa 43, en la colonia Roma Norte, en donde ya opera un hotel de 17 niveles.

La mayoría de las y los legisladores aprobaron que este predio pase de un uso de suelo habitacional mixto cinco niveles a uno de servicio de hospedaje con 120 unidades, en una altura máxima de 17 niveles.

Durante la discusión en comisión, la diputada Gabriela Salido señaló que al avalar este cambio de uso de suelo se estarían convalidando actos ilegales. Ya en el pleno, este dictamen fue aprobado por 39 votos a favor y cinco en contra.

Según el dictamen, con este cambio se busca aprovechar las ventajas de aglomeración de servicios y comercios existentes en la zona, generando a su vez un efecto concéntrico de beneficios para la población residente y flotante de la alcaldía Cuauhtémoc. ●

# 39

VOTOS

a favor dio la aprobación de hotel en Cuauhtémoc; cinco fueron en contra.





El pleno del Congreso de la Ciudad de México realizó este jueves otro periodo extraordinario.



# Aprueba el Congreso tres cambios de uso de suelo en la Roma Norte y Polanco

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

El Congreso de la Ciudad de México avaló tres cambios de uso de suelo para legalizar un hotel que opera desde hace casi dos años en la colonia Roma Norte y permitir la remodelación de la embajada de Canadá en Polanco.

Para el predio ubicado en la calle Sinaloa 43, la alcaldía Cuauhtémoc, se aprobó que el uso de suelo habitacional mixto pase a uno de servicio de hospedaje con una altura de hasta 17 niveles; en el lugar ya se encuentra operando el hotel Uliv Cibeles con ese número de pisos.

De acuerdo con la iniciativa, el particular reconoce que el proyecto “ya se encuentra edificado”, con base en un certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos en noviembre de 1998, y que se encuentra respaldado por Rubén Cornejo Espinosa, director responsable de obra con número 0647, mediante un escrito emitido el 22 de febrero de 2022. Precisamente, la diputada Gabriela Salido informó que el hotel comenzó a operar en octubre de ese año.

Al presentar el dictamen, el diputado Javier Ramos Franco, del PVEM, explicó que el propósito de la modificación es exclusivamente adicionar el término “hospedaje” al uso de suelo, así como fomentar el turismo y el desarrollo económico en la zona.

“La iniciativa resulta congruente con los elementos señalados, toda vez que el proyecto no plantea modificación de las estructuras y superficies construidas que el inmueble actualmente ya tiene autorizadas”, indicó el legislador.

Por otra parte, se modificaron los usos de suelo en las calles Schiller 529 y Tres Picos 11, ambas en la alcaldía Miguel Hidalgo, para remodelar la sede diplomática canadiense, luego de que la embajada de ese país presentó un nuevo proyecto que no implica incrementar la altura ni la superficie máxima de construcción.

“El objetivo de Canadá al remodelar su sede actual, incluyendo el edificio de la cancillería, es consolidar todos los programas del gobierno canadiense en un solo lugar y permitir una mejor ejecución de

programas”, indica el dictamen, en el que se informa que el nuevo uso de suelo permitiría hasta siete niveles máximos de altura y 13 mil 573 metros cuadrados de construcción.

Ayer, en la tercera sesión extraordinaria del pleno, los diputados también aprobaron una reforma para castigar con 35 a 70 años de prisión los asesinatos de mujeres transgénero en la capital.

Asimismo, se hicieron del conocimiento del pleno tres reformas constitucionales propuestas por la jefatura de Gobierno para garantizar la entrega de recursos a programas de mejoramiento barrial, implementar acciones de justicia restaurativa y promover el respeto a la propiedad pública y social.

► **En el predio ubicado en la calle Sinaloa 43, colonia Roma Norte, desde hace casi dos años opera el hotel Uliv Cibeles, para el cual el Congreso capitalino formalizó que el uso de suelo habitacional mixto pase al de servicio de hospedaje.** Foto Roberto García Ortiz





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# Modificaron usos de suelo en Polanco

POR GEORGINA OLSON

*georgina.olson@gimm.com.mx*

En periodo extraordinario, el pleno del Congreso local aprobó tres modificaciones de uso de suelo, dos de ellas en la V Sección de Polanco: en Schiller 529 y Tres Picos 11.

Esos cambios en la alcaldía Miguel Hidalgo tienen “el objetivo de la promoción y fortalecimiento de las relaciones políticas, empresariales, comerciales, culturales y económicas con el gobierno de Canadá”, dijo el diputado Víctor Hugo Lobo, de la Asociación Parlamentaria Democrática Progresista, al referirse al nuevo proyecto de la embajada de ese país, que se desarrollará en ambos predios.

También se aprobó el cambio de uso de suelo de Sinaloa 43, en la colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc.

Al presentar el dictamen, el diputado Javier Ramos Franco, de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, explicó que permitirá brindar “el servicio de hospedaje, además de los servicios comerciales, oficinas y vivienda que proporciona actualmente”.

Se desechó el cambio de uso de suelo del inmueble ubicado en Sindicalismo 3, en la colonia Hipódromo, también en la Cuauhtémoc, y el de Montes Urales 360, colonia Lomas de Chapultepec, en la alcaldía Miguel Hidalgo.





Foto: Tomada de GoogleMaps

En Schiller 529 y Tres Picos 11, en la V Sección de Polanco se desarrollará el nuevo proyecto de la embajada de Canadá.



#ENPERIODOEXTRAORDINARIO

# Batres envía 3 iniciativas al Congreso

**PIDE MEJORAR LOS BARRIOS,  
A LA FUNCIÓN JUDICIAL Y  
RESPECTO A PROPIEDAD PRIVADA**

**POR CINTHYA STETTIN**

CDMX@ELHERALDODEMEXICO.COM

El jefe de Gobierno, Martí Batres, envió tres iniciativas al Congreso de la Ciudad de México para que sean analizadas y posteriormente aprobadas en un periodo extraordinario antes de que concluya la II Legislatura el próximo 31 de agosto.

Estas iniciativas buscan modificar diversos artículos de la Constitución capitalina en materia de mejoramiento barrial, función judicial y respeto a la propiedad privada.

En sesión extraordinaria, la presidenta de la mesa directiva, Gabriela Salido, dijo que se turnaron a las comisiones correspondientes.

También ayer se aprobó la denominada "Ley Paola Buenrostro", con la cual el delito de transfeminicidio será castigado de 35 a 75 años de prisión.

La tipificación de este delito quedó plasmada en diversos artículos del Código Civil, del Código Penal, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia y de la Ley de Víctimas de la capital.

Esto fue celebrado por la jefa de Gobierno electa, Clara Brugada, y dijo que se quiere una "ciudad sin discriminación".



VAMOS A  
SEGUIR  
TRABAJAN-  
DO PARA  
GARANTI-  
ZAR DERE-  
CHOS Y LI-  
BERTADES."

**CLARA  
BRUGADA**  
JEFA DE GOB.  
ELECTA



● **AVANCE.** El delito de transfeminicidio se castigará con 35 años.

